

 **Parlamento de Canarias**
Registro General
Sección "A"

Fecha: 30. OCT. 2018
Número: 512326
CPJI: 41450 Hora: —

30 OCT. 2018

ENTRADA Nº: 9712
Hora: 12:00

Nº/RP
PO/C-2721

Seguendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por el Sr. Diputado D. Manuel Marrero Morales, del G.P. Podemos, sobre:

MEDIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECONOCIMIENTO SOCIAL Y PROFESIONAL DEL PROFESORADO,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Reconocimiento Profesional y Social del Profesorado, enmarcado en la disposición adicional decimocuarta de La Ley Canaria de Educación, dispone una serie de actuaciones que se han ido concretando a lo largo de estos años, entre las que destacamos:

- a) El reconocimiento público de la labor que los docentes en activo realizan en los centros, así como aquel que pasa a la situación de jubilado.
- b) La colaboración voluntaria del docente jubilado en los centros.
- c) El reconocimiento de la actividad tutorial y por la participación en el impulso de la enseñanza en lenguas extranjeras, debido a su acreditación en idiomas, mediante el pago del correspondiente complemento.
- d) A partir del año 2019, se reconocerá la labor que se realice en los centros como coordinador en riesgos laborales, TIC y convivencia de la misma manera que en el punto b).
- e) El reconocimiento de la formación permanente a través de la implantación desde el 01-01-2018 del complemento retributivo denominado sexenio.
- f) La puesta en marcha, con carácter general, del concurso de traslados autonómico en el marco de la movilidad funcional docente y la estabilidad de las plantillas.
- g) La introducción de la aplicación móvil que permite al docente el acceso rápido información de carácter general de la CEU y de la información que sobre él o ella tenga la Administración educativa.

En estos momentos se está trabajando en la mejora de la salud y seguridad en el trabajo, la desburocratización del trabajo docente y de asistencia psicológica y jurídica gratuita para todos aquellos casos que se produzcan en el ejercicio de sus funciones.”

Santa Cruz de Tenerife, 29 de octubre de 2018.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,**

Juan Manuel Santana Pérez.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO	Fecha: 30/10/2018 - 08:56:26
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0S04_HW4V4rmqaVU7o1Tb2FzoaYqRfNEw	 
El presente documento ha sido descargado el 30/10/2018 - 09:04:17	